



Resolución Ministerial

Lima, 18 ENE. 2016

N° 007-2016-PCM

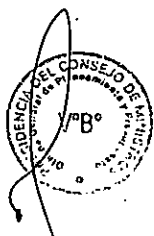
VISTOS, el Memorando N° 2425-2015-PCM/OGPP e Informe N° 116-2015-PCM/OGPP/CI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 1397-2015-PCM/OGA e Informe N° 553-2015/PCM/OAA de la Oficina General de Administración, relacionados con la donación de dieciséis (16) vehículos ecológicos japoneses de última generación híbridos, marca Mitsubishi Outlander PHEV y sesenta (60) neumáticos para vehículos ecológicos híbridos Mitsubishi Outlander PHEV, procedentes del Japón, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Intercambio de Notas, Nota N° O-1A/114/13 de la Embajada del Japón, de fecha 30 de abril de 2013, y Nota RE (DAE-DCI) N° 6-18/48 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 30 de abril de 2013, se formalizó el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Japón, relativo a la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón Tipo No-Proyecto para el Suministro de Vehículos Ecológicos Japoneses de Última Generación (AF 2012), el cual fue ratificado por Decreto Supremo N° 038-2013-RE, de fecha 30 de setiembre de 2013;

Que, conforme a los términos del referido instrumento, el Perú ostenta la calidad de País Beneficiario, el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) de Unidad Coordinadora, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de Unidad Beneficiaria junto con RREE, y el Japan International Cooperation System (JICS) de Agente de Adquisición;

Que, en cumplimiento del mencionado Acuerdo, y luego del proceso de adquisición de los vehículos ecológicos japoneses de última generación, el Agente de Adquisición-Japan International Cooperation System (JICS), a través de Mitsubishi Perú S.A., mediante carta de fecha 27 de octubre de 2015 con Registro N° 201539067, ha remitido a la Unidad Beneficiaria-Presidencia del Consejo de Ministros, la documentación de embarque correspondiente a la donación de dieciséis (16) vehículos ecológicos japoneses de última generación híbridos, marca Mitsubishi Outlander PHEV; y sesenta (60) neumáticos para vehículos ecológicos híbridos Mitsubishi Outlander PHEV, procedentes del Japón, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, valorizados en la suma de JPY 92'962,480.00 (Noventa y dos millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Yenes Japoneses), según Factura N° PPA-5A9006-P1 de Mitsubishi Corporation y Conocimiento de Embarque B/L N° NG0/CLL-P1510013; y JPY 3'830,687.00 (Tres millones ochocientos treinta mil seiscientos ochenta y siete y 00/100 Yenes Japoneses), según Factura N° PPA-5A9006-P2 de Mitsubishi Corporation y Conocimiento de Embarque B/L N° NG0/CLL-P1510015, respectivamente, a fin de que se formalice el trámite que corresponda para la aceptación y/o aprobación de la donación, con la finalidad de que estos se encuentren inafectos al pago del IGV, ISC y derechos arancelarios de la referida donación procedente del exterior de conformidad con la normatividad vigente;



Que, según se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, respectivamente, conforme al ámbito de sus competencias, se han pronunciado favorablemente por el trámite de aceptación y aceptación de donación de los bienes donados por el Gobierno de Japón a favor del Gobierno del Perú - Beneficiario: Presidencia del Consejo de Ministros, debiéndose continuar con el procedimiento respectivo para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, el punto 6.3.1.6 de la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, por la cual se regulan los "Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que cuando la donación proviene del exterior, la aceptación de la donación se realizará mediante Resolución Ministerial del sector o del titular de la entidad donataria;

Que, el literal k) del artículo 2° y el artículo 67° del Texto Único de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificado por Decreto Legislativo N° 935, establecen que no están gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 147° del Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, establece que están inafectas del pago de derechos arancelarios, las donaciones aprobadas por Resolución Ministerial del Sector correspondiente, efectuadas a favor de las entidades del sector público con excepción de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado;

Que, de acuerdo con las normas antes citadas, corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros aprobar las donaciones de bienes muebles ofrecidas a favor de la entidad, con inafectación tributaria, mediante la expedición de una Resolución Ministerial;

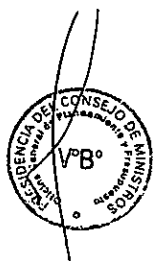
Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN; el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificado por Decreto Legislativo N° 935; el Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar y aprobar, la donación de dieciséis (16) vehículos ecológicos híbridos marca Mitsubishi Outlander valorizados en JPY 92'962,480.00 (Noventa y dos millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Yenes Japoneses), cuyo detalle consta en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Aceptar y aprobar, la donación de sesenta (60) neumáticos para vehículos ecológicos híbridos Mitsubishi Outlander PHEV, valorizados en JPY 3'830,687.00 (Tres millones ochocientos treinta mil seiscientos ochenta y siete y 00/100 Yenes Japoneses), cuyo detalle consta en el Anexo 2, que forma parte de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





Resolución Ministerial

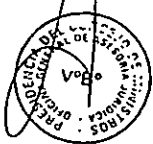
Artículo 3°.- Disponer, a través de la Oficina General de Administración, de acuerdo a la normatividad vigente, la incorporación en el patrimonio mobiliario de la Presidencia del Consejo de Ministros de los bienes objeto de la aceptación y aprobación de la donación que se indican en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial deberá ser notificada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, dentro de las veinticuatro (24) horas de emitida, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Secretaría General y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM, de fecha 12 de junio de 2015.

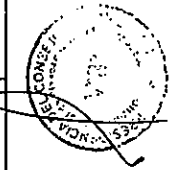
Regístrese y Comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros



ANEXO - RESOLUCION MINISTERIAL ACEPTACION DE DONACION DE 16 VEHICULOS ECOLOGICOS

ITEM	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO FAB.	TIPO	COLOR	Nº DE CHASIS	Nº MOTOR	VALOR (JPY)
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000157	4B11521 QP0743	5,810,155.00
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000158	4B11521 QP0749	5,810,155.00
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000159	4B11521 QP0540	5,810,155.00
4	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000160	4B11521 QP0539	5,810,155.00
5	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000161	4B11521 QP0544	5,810,155.00
6	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000162	4B11521 QP0536	5,810,155.00
7	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000163	4B11521 QP0534	5,810,155.00
8	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000164	4B11521 QP0537	5,810,155.00
9	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000166	4B11521 QP0541	5,810,155.00
10	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000167	4B11521 QP0968	5,810,155.00
11	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000170	4B11521 QP0535	5,810,155.00
12	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000171	4B11521 QP0745	5,810,155.00
13	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000172	4B11521 QP0600	5,810,155.00
14	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000173	4B11521 QP0746	5,810,155.00
15	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000174	4B11521 QP0748	5,810,155.00
16	CAMIONETA	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2015	SUV	GRIS	JMYXDGG2WFZ000153	4B11521 QN1373	5,810,155.00
TOTAL									92,962,480,000



Anexo 2

RESOLUCION MINISTERIAL N° 007 - 2016-PCM

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Valor (JPY)	
				Unitario	Total
1	NEUMÁTICOS DE REPUESTO PARA VEHICULO (SUV) OUTLANDER PHEV	16	Unidad	63,844.78	1,021,516.53
2	RUEDAS (18") Y NEUMATICOS (225/55R18).	44	Unidad	63,844.78	2,809,170.47
TOTAL		60			3,830,687.00

